Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
SALIDA
- 4 FEB. 2020
Registro Parcial-Área de Administración General
2048
Sevilla

CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR S.L.
A/A D. David González Molina
Paseo de las Palmas nº 50
18008 GRANADA

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **CONTRATO POR LOTES SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS DEL PPV. LOTE N.º 4 GRANADA.**
Asunto: **Notificación acto de trámite**

En relación con la licitación indicada, la Mesa de Contratación designada con ocasión de la misma, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo respecto de la oferta presentada por la entidad que usted representa:

"En relación con la empresa CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR S.L. la Secretaria informa que tras el requerimiento telefónico, la empresa en cuestión reenvió un correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2019 donde se adjunta una factura de Correos Express con núm de albarán 6383000061647994 correspondiente a un envío efectuado por dicha empresa a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con fecha de admisión/recogida en Correos Express del 30 de diciembre de 2019 a las 09:55. En dicho email se se justificaba mediante dicha factura del envío de la oferta por correos para la licitación de número de expediente 2019/002404. No obstante, el Departamento de Informática de AVRA informa por escrito a la mesa que "tras revisarse el día 30 de diciembre en todos los nodos de nuestra pasarela de correo, no se observa ningún envío recibido desde la cuenta "tecnico.granadasur@gmail.com". El envío no figura como recepcionado por nuestra pasarela y por tanto no llegó a su destinatario".

No obstante la mesa comprueba que la oficina de Correos Express en cuestión es una oficina de envío de paquetería y mensajería y no una oficina de correo postal que preste servicio de correo postal universal, a la que se hace referencia en la cláusula 9.1 del PCAP.

En dicha cláusula se indica, para poder admitir ofertas presentadas por Correos que "cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General que se indique en el Perfil del Contratante y en el anuncio de licitación, en su caso".

No obstante la mesa considera que no se trata de un caso de envío de oferta por correo postal sino por un servicio de mensajería, y que por tanto fue la empresa de mensajería Correos Express, la que registró la oferta en el registro General de AVRA fuera de plazo.

En consecuencia, la Mesa toma conocimiento del resultado de las subsanaciones y adopta, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:

"(....) ***CUARTO.- EXCLUIR*** *a la empresa* ***CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR S.L****. por presentar su oferta fuera del plazo establecido en los anuncios de licitación, a saber, las 11:00 horas del día 2 de enero de 2020.",*

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:JwjRt1Hg/fcaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE		FECHA	04/02/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	JwjRt1Hg/fcaqFii6ukbVA==	PÁGINA	1/2

JwjRt1Hg/fcaqFii6ukbVA==

Contra el presente acuerdo, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 c) de la citada ley y cláusula 25.2 b) del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.°6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Jaime Valenzuela Bruque

Código Seguro de verificación:JwjRt1Hg/fcaqFii6ukbVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE		FECHA	04/02/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	JwjRt1Hg/fcaqFii6ukbVA==	PÁGINA	2/2

JwjRt1Hg/fcaqFii6ukbVA==